

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE CALATRAVA

Aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Enseñanzas Especiales en Establecimientos Docentes de las Entidades Locales de otros servicios.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento por acuerdo de fecha 6 de marzo de 2020, la aprobación definitiva tras presentación de una alegación, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Enseñanzas Especiales en Establecimientos Docentes de las Entidades Locales y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobada la siguiente modificación de ordenanza:

« Artículo 6

Las cuotas de los diferentes cursos y servicios municipales serán las siguientes:

1.- Enseñanza de cursos de la Universidad Popular por persona y por cuatrimestre lectivo:

- Cursos 2 horas semanales: 45 €.

- Cursos 3 horas semanales: 50 €

- Para cursos que de forma excepcional puedan ofertarse y cuya duración no coincida con los arriba señalados, la tasa estará en función del estudio de costes individualizado del curso en cuestión.

2.- Por el acceso a Internet en los equipos informáticos municipales establecidos: 0,60 €/hora.

3.- Enseñanzas de cursos de la Escuela de Música por persona y mes lectivo:

a) Matrícula:

- Alumnos nueva matriculación: 40 €

- Antiguos alumnos: 30€

b) Cuotas mensuales

- Lenguaje música: 25 €

- Instrumento: 25 €

- Música y movimiento: 25 €

- Banda de estudiantes: 10 €”

Torralba de Calatrava, a 9 de marzo de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Álvaro García Villaraco.

Anuncio número 685

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>